

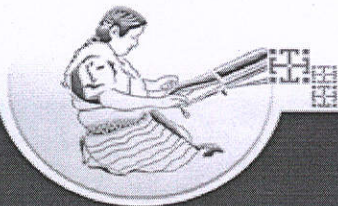


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN


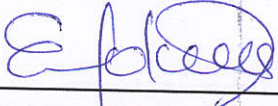

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
LICENCIA DE DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL						
DESCRIPCIÓN:						
Documento oficial en el cual se autorizan los trabajos demolición total o parcial de una construcción.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 144 fracción II Inciso B) del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. Artículo 5.1, 5.7, 5.10, 18.20 III y 18.21 III inciso C y 18.59, del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Demolición Total o Parcial			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB.	No aplica	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando pretenda iniciar los trabajos de excavación y relleno o movimiento de tierras				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La verificación de campo se llevará a cabo cuando exista duda en cuanto a la ubicación del predio referido en la solicitud, así como identificar que el proyecto presentado corresponda con la realidad.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Solicitud debidamente requisitada.		si	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México		
2.- Croquis de localización.		si	0	Artículos 18.20 fracción III y 18.21 inciso d) del Código Administrativo del Estado de México.		
3.- Memoria y programa del procedimiento respectivo		si	1			
4.- Identificación oficial.		si	1			
5.- Recibo de impuesto predial actualizado		si	1			
6.- Documento que acredite la propiedad.		si	1			
7.- Plano de la construcción existente indicando el área a demoler		si	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- Solicitud debidamente requisitada.		si	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México		
2.- Croquis de localización.		si	0	Artículos 18.20 fracción III y 18.21 inciso d) del Código Administrativo del Estado de México.		
3.- Memoria y programa del procedimiento respectivo		si	1			
4.- Identificación oficial e instrumento notarial de apoderado legal.		si	1			
5.- Recibo de impuesto predial actualizado		si	1			
6.- Documento que acredite la propiedad.		si	1			
7.- Acta constitutiva de la empresa		si	1			
8.- Plano de la construcción existente indicando el área a demoler		si	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
1.- Solicitud debidamente requisitada.		si	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México		
2.- Croquis de localización.		si	0	Artículos 18.20 fracción III y 18.21 inciso d) del Código Administrativo del Estado de México.		
3.- Memoria y programa del procedimiento respectivo		si	1			
4.- Identificación oficial y nombramiento del titular de la institución..		si	1			
5.- Recibo de impuesto predial actualizado		si	1			



Portal Ayuntamiento No. 103 Col. Centro
Temoaya, Estado de México, C.P. 50850
Teléfonos: (719) 265 0067/2650385



FORMATO(S) DESCARGABLES	http://temoaya.gob.mx/pdf/links/desarrollo%20urbano.pdf
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El permiso de rotura, me autoriza la conexión al drenaje o agua?
RESPUESTA:	No, debe obtener la autorización previa para la conexión de drenaje o agua
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La rotura se tiene que hacer mediante una cortadora?
RESPUESTA:	Sí, los trabajos se tendrán que hacer necesariamente mediante cortadora
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si se corta el pavimento ¿es necesario repararlo?
RESPUESTA:	Sí, es la condicionante para poder autorizar un rotura, en caso de no hacerlo se hace acreedor a una sanción
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Licencia de construcción	

ELABORÓ:	 N. AYUNTAMIENTO 2022-2024 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			14 / 06 / 2024
Lic. Erika Yohanis Domínguez Domínguez Enlace ante la Coordinación de Mejora Regulatoria		Mra. Nydia Lorena Campos Apodaca Directora de Desarrollo Urbano	

